



Bruselas, 27 de octubre de 2023  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2022/0192(COD)**

---

---

**14670/23  
ADD 1**

**CODEC 1974  
AGRI 647  
AGRIFIN 132**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité Especial de Agricultura/Consejo

---

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL  
CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1217/2009 del  
Consejo en lo relativo a la conversión de la Red de Información Contable  
Agrícola en una Red de Datos de Sostenibilidad Agrícola (**primera  
lectura**)  
- Adopción del acto legislativo  
= Declaración

---

**Declaración de la Comisión**

La Comisión subraya que es contrario a la letra y al espíritu del Reglamento (UE) n.º 182/2011 (DO L 55 de 28.2.2011, p. 13) invocar de manera sistemática el artículo 5, apartado 4, párrafo segundo, letra b). El recurso a esa disposición debe responder a una necesidad específica de apartarse del principio de que la Comisión puede adoptar un proyecto de acto de ejecución cuando no se haya emitido ningún dictamen. Dado que constituye una excepción a la norma general establecida por el artículo 5, apartado 4, el recurso al párrafo segundo, letra b), no puede verse simplemente como un «poder discrecional» del legislador, sino que ha de interpretarse de manera restrictiva y, por tanto, ha de justificarse.